LIBRO BLANCO

ENTREGA RECEPCIÓN 2012

"INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (EDUCACIÓN BÁSICA)"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO

Índice

I. Introducción…… 2
II. Presentación…….. 4
III. Objetivo…… 9
IV. Fundamento Legal…….. 10
V. Antecedentes……... 11
VI. Acciones Realizadas……. 13
VII. Resultados y Logros……. 41
VIII. Informe Final…… 48
IX. Soporte Documental…… 54
X. Glosario……. 56

I. INTRODUCCIÓN

El Plan de Gobierno del Estado de Guanajuato 2006-2012, integra las inquietudes y visiones de todas las regiones y estratos de la sociedad guanajuatense. Se alinea con la visión de largo plazo que establece el Plan Estatal de Desarrollo 2030, así como en los planteamientos, objetivos, metas y programas que desarrolla el gobierno estatal en pos de la construcción de un Estado con desarrollo humano integral, que se distingue por su liderazgo y competitividad en todos los órdenes de la vida social, tanto a nivel estatal como municipal.

En esta óptica de corresponsabilidad entre sociedad y gobierno, dicho proceso no podría consolidarse sin la definición de los instrumentos con los cuales la sociedad guanajuatense, a través de su gobierno democráticamente electo, define el rumbo de las acciones que garanticen el cumplimiento de su visión del desarrollo integral de la población.

Un pilar medular para el desarrollo del Estado es la educación, y su cobertura se visualiza asegurando a los educandos el acceso, la permanencia y el egreso con equidad y calidad,1 para lo cual la infraestructura física educativa, entre otros factores, es un medio que fortalece el proceso de enseñanza aprendizaje.

La infraestructura física educativa es un tema relevante dada su composición, la concurrencia de recursos, el impacto socioeconómico, su particularidad técnica, de gestión y operatividad. Aspectos fundamentales a considerar para el mejoramiento de la educación en el Estado de Guanajuato.

Es así que el Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Educación de Guanajuato emite el presente Libro Blanco que da cuenta a la ciudadanía de la ruta de trabajo gubernamental así como de los logros y resultados en la operación de este Programa.

1 Artículos 11, 20 y 21 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.

El presente documento abarca las acciones de infraestructura realizadas en las instituciones educativas públicas de preescolar, primaria y secundaria, incluyendo las de educación inicial, especial e indígena, con excepción de los servicios de tipo básico de CONAFE o para adultos, en el periodo de ejercicio presupuestal 2007 al 2012, dado que el inicio de la administración de la cual se da cuenta fue en septiembre de 2006.

Su publicación resulta fundamental para el impulso y desarrollo de una cultura de legalidad, orden, control, rendición de cuentas y transparencia en la Administración Pública Estatal y para contribuir al cumplimiento de las metas y objetivos de la misma.

II. PRESENTACIÓN

II.1. Nombre del Programa

El **Programa de Infraestructura Física Educativa Tipo Básico** a cargo de la Secretaría de Educación de Guanajuato, engloba las acciones de gobierno encaminadas a la construcción, rehabilitación, mantenimiento, adecuación y equipamiento de espacios educativos, que buscan atender los requerimientos y necesidades de la población escolar, así como tiene el propósito de contar con una infraestructura educativa física segura y confiable para apoyar la formación y desarrollo de niños, jóvenes, maestros, padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa guanajuatense.

II.2. Periodo de Vigencia que se documenta

De enero de 2007 a marzo de 2012

II.3. Cobertura Geográfica

La cobertura geográfica que atiende la Secretaría de Educación de Guanajuato, a través del Programa de Infraestructura Física Educativa Tipo Básico, considera los 46 Municipios del Estado en cuyo territorio se ubican 2,646 planteles educativos de nivel preescolar, 3,185 de nivel primaria y 1,235 del nivel secundaria, sumando 7,066 el número de inmuebles de tipo básico tanto de sostenimiento federal como estatal.

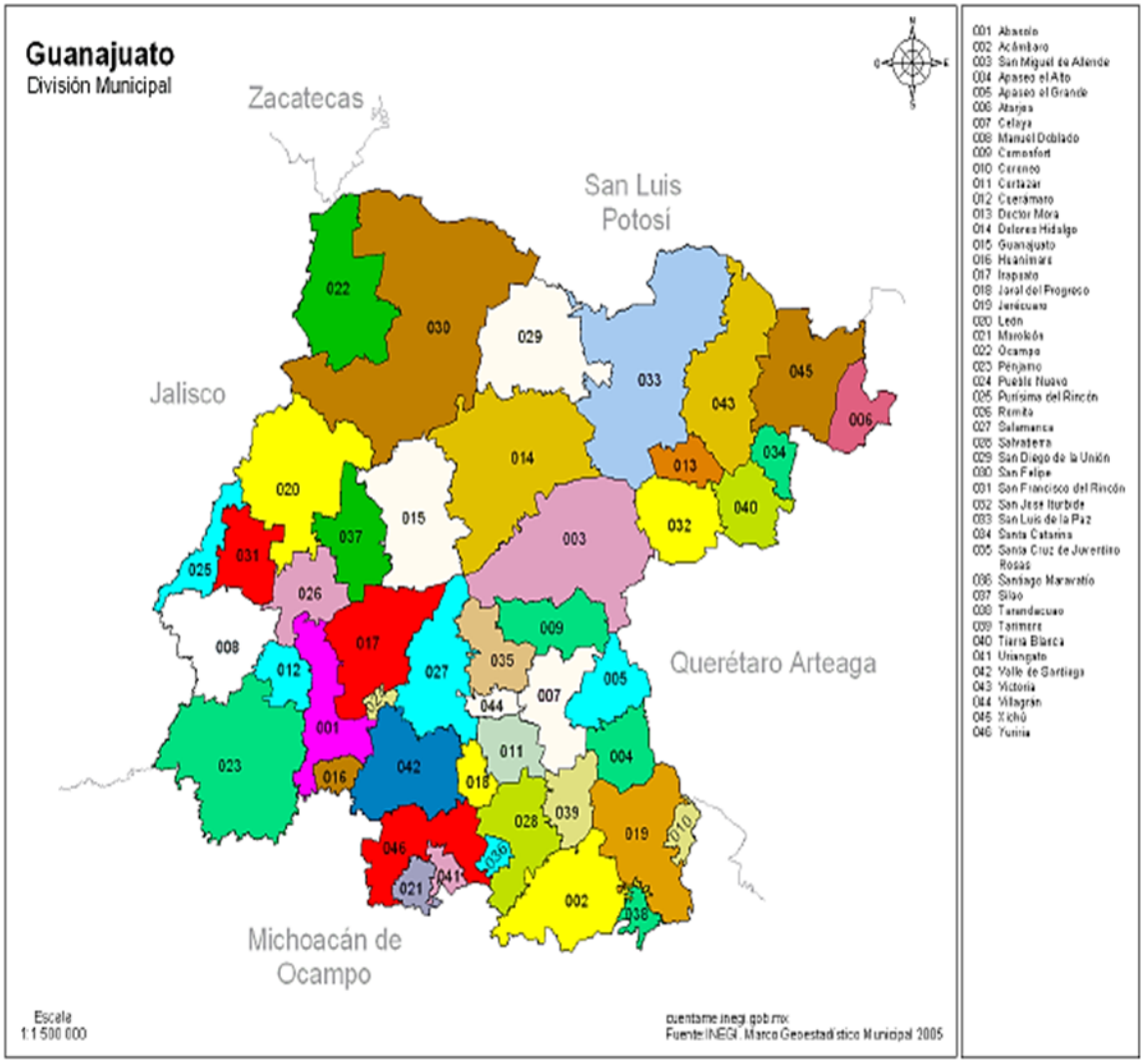

Adicionalmente el Estado brinda el servicio de educación indígena en 4 planteles de preescolar y 3 de primaria. La educación inicial se imparte en 4 Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) y la educación especial en 43 Centros de Atención Múltiple (CAM). Por lo tanto el total de planteles educativos en la entidad es de 7,120.

II.4. Unidades Administrativas Participantes

Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG).
Secretaría de Obra Pública (SOP).
Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato (INIFEG).

II.5. Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo y Plan de Gobierno

El **Programa de Infraestructura Física Educativa Tipo Básico**, se ejecutó en un primer momento a través de la vinculación de la SEG con la Coordinadora y Promotora de Infraestructura Educativa del Estado de Guanajuato, COPIEG, hasta su extinción, y a partir de octubre de 2008 con el INIFEG, como organismo público descentralizado responsable de la promoción, construcción, reconstrucción, reforzamiento, rehabilitación, habilitación, adecuación, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura física educativa en el Estado, quien además tiene entre sus atribuciones el planear, programar, presupuestar, contratar y dar seguimiento a dichas acciones.1

En tal contexto, este programa atiende las metas señaladas en el Plan de Gobierno 2006 – 2012, siendo la Secretaría de Educación la responsable de garantizar el derecho a la educación y de promover una educación con equidad, calidad, y valores, y que de acuerdo al artículo 77 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato y en relación a este programa, tiene entre otras, las siguientes atribuciones:

- Prestar los servicios educativos en la Entidad, en los términos de la Ley;
- Desarrollar el Programa Operativo Anual, en concordancia con el proyecto educativo estatal para mejorar los servicios y la calidad educativa.
- Coordinar la planeación para la construcción y equipamiento de las instituciones educativas públicas.

1 Decreto Gubernativo 82 y Artículos 2 y 3, fracción III del Decreto Gubernativo número 83 por el que se crea el INIFEG.

Aunado a lo anterior, en el Plan de Gobierno del Estado de Guanajuato 2006-2012, se establecen las metas y objetivos que las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo impulsan bajo 5 ejes estratégicos sustantivos:

I. Contigo Vamos Familia;
II. Contigo Vamos Comunidad Sustentable;
III. Contigo Vamos Escuela;
IV. Contigo Vamos Empresa, Empleo y Competitividad;
V. Contigo Vamos Seguridad, Justicia, Democracia y Buen Gobierno.

Del eje estratégico "Contigo Vamos Escuela", se desprende el "**Programa Sectorial de Educación, PROEDUCA, Visión 2012**", que considera ocho líneas estratégicas; entre las cuales se encuentra la de Calidad. De esta última nace el proyecto: "Lo Importante está en la Escuela", mismo que establece cinco componentes:

- Alumnos;
- Docentes;
- Aulas;
- Mobiliario;
- Libros.

Estos cinco componentes están interrelacionados y no pueden visualizarse de manera aislada. El **Programa de Infraestructura Física Educativa Tipo Básico** atiende los componentes "Aulas" y "Mobiliario".

II.6. Titulares de las Dependencia y funcionarios participantes

Gobernador Constitucional del Estado.

Secretario de Educación.

Secretario de Obra Pública.

Subsecretaria para el Desarrollo Educativo.

Subsecretaria de Recursos Financieros y Materiales.

Director General de Política Educativa.

Director General del INIFEG.

Director de Programación de la Atención Educativa.

Director de Planeación del INIFEG.

Jefe de Infraestructura Educativa.

III. OBJETIVO

Este documento presenta de manera secuencial y cronológica las acciones conceptuales, legales, presupuestales, administrativas y de seguimiento que se han realizado, así como los resultados y beneficios obtenidos, de la operación del **Programa de Infraestructura Física Educativa Tipo Básico**, coordinado por la Secretaría de Educación de Guanajuato.

A su vez contribuye a realizar una rendición de cuentas a la ciudadanía en forma ordenada, integral, transparente, confiable, oportuna y homogénea respecto de las acciones de gobierno más significativas y de impacto benéfico para la sociedad guanajuatense, a la que informa el resultado de la gestión de gobierno, de sus programas y proyectos y obras realizadas, en cumplimiento a la Fracción XI, del Artículo 9°, del Reglamento para la Entrega-Recepción de las Dependencias y Entidades de Poder Ejecutivo del Estado, así como del Capítulo IX “Libros Blancos de la Administración Pública Estatal” de los Lineamientos Administrativos para la Aplicación de la Normas y Procedimientos Previstos por el Reglamento para la Entrega-Recepción de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado.

IV. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 3º, Fracción III.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; Art. 6°.
- Ley Orgánica para el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato; Artículo 25.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Títulos Primero, Segundo, Tercero y Quinto.
- Ley General de Infraestructura Física Educativa; Fracción III del artículo 2°, artículo 12°.
- Ley de Educación para el Estado de Guanajuato; Artículo 74°, 75°, 77°, 80°, Capitulo IX, Infraestructura Física Educativa.
- Ley de Acceso a la Información para el Estado y Municipios de Guanajuato; Artículos 3°, 4° y 5°.
- Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Guanajuato; Artículos 2°, 3°, 4°, 5° y 6°.
- Ley de Obra Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato; Titulo Primero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo.
- Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; Artículos 3°, 5°, 6°, 7°, 25°, 26°, 26 bis, 27°, y 28°.
- Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012; Objetivo 10, Estrategia 10.1.
- Plan Estatal de Desarrollo 2030; “Retos Educativos”.
- Plan Estatal de Gobierno del Estado de Guanajuato 2006–2012; Eje Estratégico: “Contigo Vamos Escuela”.
- Programa Sectorial de Educación 2006-2012; Objetivo 6.

V. ANTECEDENTES

El Estado de Guanajuato posee un sistema educativo complejo, con grandes vocaciones regionales. Las acciones que se realizan deben ser adecuadas a las necesidades presentes y futuras para favorecer la igualdad de oportunidades en la cobertura, el acceso y la permanencia de los alumnos, así como propiciar la equidad en las condiciones de aprendizaje.

Garantizar educación de calidad con equidad es una prioridad no sólo estatal sino de orden nacional.1 Contar con educación competitiva, a nivel tanto nacional como internacional, es un factor fundamental en el desarrollo del Estado.2

Es por ello que para la Secretaría de Educación de Guanajuato “Lo importante está en la escuela”, ya que establece como su misión el “formar personas íntegras en colaboración con la sociedad para que trascienda en un entorno dinámico. De ahí que considere al alumno como piedra angular de su actividad y despliegue acciones para asegurar su educación; así como los elementos básicos que para ella se requieren, como son: el maestro, los libros de texto, el mobiliario y el aula.

Para cumplir esta misión se identifica como una de las actividades prioritarias, el atender las necesidades de infraestructura física educativa y elevar su calidad en todo el sistema de educación básica, para la consecución de los objetivos y fines de los planes y programas rectores.

Bajo esta circunstancia, en la administración anterior y al inicio de la que se informa, el mecanismo de atención incluyó solicitar a las Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación USAE, establecidas en cada uno de los 46 municipios del Estado, la información cuantitativa sobre las necesidades sentidas de infraestructura física educativa.

1Artículos 32 y 33, fracción XIV de la Ley General de Educación.
2Artículo 27 de la Ley General de Educación.

Éstas las hicieron llegar a la Subsecretaría para el Desarrollo Educativo, en la Dirección General de Política Educativa, DGPE, a través de las delegaciones regionales, mediante un listado organizado por prioridad. Y la DGPE a su vez solicitó su atención a la entonces Coordinadora y Promotora de la Infraestructura Educativa del Estado de Guanajuato, COPIEG.

La información que se fue recabando reveló un reto importante, ya que, si bien los alumnos contaban con las condiciones mínimas indispensables, algunas instituciones presentaban necesidades de sustitución de espacios por mostrar riesgo estructural o por no tener las características adecuadas de distribución espacial, de iluminación o de ventilación, por la edad de las edificaciones. Al igual que por contar con servicios sanitarios obsoletos, necesidad de obras de mantenimiento correctivo y preventivo, rehabilitaciones en las redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas, obras de seguridad y protección así como de áreas complementarias.

Ante esta situación inicial, y a través del **Programa de Infraestructura Física Educativa Tipo Básico**, el Gobierno del Estado ha realizado esfuerzos y acciones específicas para expandir la infraestructura educativa instalada mediante la sustitución o rehabilitación de edificios y escuelas, además de su mantenimiento; así como con la construcción de obra nueva, creando instalaciones físicas adecuadas a las necesidades, procurando con ello el desarrollo armónico e integral del alumno de educación básica.

Este Programa da cumplimiento al Plan de Gobierno del Estado de Guanajuato 2006-2012, en su objetivo particular 3.1.4 correspondiente a “Incrementar la cobertura de los servicios de educación con criterios de equidad a toda la población”. Una de las acciones impulsoras de este, es la relativa a mejorar la infraestructura del sistema educativo en cada municipio, así como de realizar intervenciones para mejorar la infraestructura educativa física básica en todo el Estado.3

3Artículo 12 y 15 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.

VI. ACCIONES REALIZADAS

VII. VI.1. Acciones de Regulación Normativa.

En febrero del año 2008 se publica la Ley General de Infraestructura Física Educativa, que es el primer instrumento jurídico especialmente dedicado a regular la infraestructura física educativa al servicio del Sistema Educativo Nacional, y establece lineamientos generales así como la definición de las autoridades en la materia y la figura de organismos responsables en las entidades federativas.

En el Estado de Guanajuato, el Poder Ejecutivo publica el Decreto Gubernativo Número 83 en octubre del 2008, mediante el cual se crea el Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato (INIFEG). En mayo del 2009, se emite su Reglamento Interior, mediante el Decreto Gubernativo Número 109. Esta institución es la responsable de llevar a cabo la construcción, reconstrucción, reforzamiento, rehabilitación, habilitación, mantenimiento, adecuación y equipamiento de espacios educativos, con oportunidad y pertinencia, mediante la concurrencia de recursos humanos, físicos, técnicos y financieros de los diversos sectores público, social y privado.1

El 26 de febrero de 2009, la Secretaría de Educación Pública emite el Acuerdo Secretarial número 482, mediante el cual dispone que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) no ejercidos, sean canalizados preferentemente a infraestructura para el sector educativo,2 lo cual permitió al Estado de Guanajuato incrementar las metas de cobertura de infraestructura a través de la optimización de los recursos del Fondo.3

1Véase el considerando del Decreto Gubernativo Número 109.

2Décima primera disposición del Acuerdo Secretarial 482 de la SEP.

3Artículo 35 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.

A su vez, la Secretaría de Educación de Guanajuato expidió en octubre de 2008 el Acuerdo Secretarial Número 156/2008, mediante el cual se estableció, respecto de las instituciones educativas y tratándose de obras de mantenimiento, rehabilitación o construcción, que el director o encargado del plantel (administrador de los recursos) hicieran las gestiones necesarias ante las dependencias estatales correspondientes para la validación técnica y supervisión.4 Este Acuerdo fue sustituido por el número 15/2012.

Tal disposición favoreció el control de la información al vincular las acciones de infraestructura a una validación técnica y la supervisión consecuente del INIFEG. Por otro lado, la Secretaría de Educación de Guanajuato estableció convenios de colaboración con el INIFEG para coordinar las acciones de infraestructura física educativa en el Estado.

Complementando el marco normativo, la SEG emitió el Acuerdo Secretarial Número 60 en agosto de 2011, en el que se limita el crecimiento de las estructuras grupales a las dimensiones del terreno de la institución educativa.

VI.2. Acciones de Simplificación y Automatización Administrativa y de Optimización de Recursos.5

La demanda de los servicios educativos de tipo básico que deriva en la planeación de recursos económicos, humanos y materiales se detecta con antelación al ciclo escolar, en el proceso de inscripción anticipada a nivel nacional. En Guanajuato el proceso de inscripción se adelantó de febrero del año de inicio del ciclo escolar a octubre del año anterior. Esta acción tiene como fin realizar una distribución adecuada de la matrícula, detectar la demanda real y planear los recursos humanos, de infraestructura física (espacios y mobiliario), así como libros de texto con suficiente tiempo.

4Artículo 26 del Acuerdo Secretarial 156 (Abrogado), Artículo 22 del Acuerdo Secretarial 15/2012.
5Artículos 19 y 35 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.

Para este proceso se creó el Sistema de Inscripción Automática, SIA, con el que actualmente los niños y jóvenes tienen asegurado un lugar en 1º de primaria y secundaria, mediante una distribución equitativa de alumnos en todos los planteles educativos instalados, bajo un estudio territorial seccionado por áreas de influencia. Este sistema permite detectar aquellas áreas con sobredemanda y programar los insumos indispensables para que todos los educandos cuenten con sus docentes, libros de texto, aulas y mobiliario al inicio del ciclo escolar, beneficiando además a la población con la eliminación de filas y la posibilidad de que el padre de familia proponga hasta cuatro escuelas de su preferencia.

Este sistema arroja un acta con las necesidades, que se vincula al proceso de Microplaneación. En él se define en qué lugar se han de aperturar grupos nuevos de primer año, como crecimiento de un servicio ya instalado o como creación en donde no existe o es insuficiente.

Mediante el proceso de Programación Detallada, cada grupo se promocionará al grado siguiente en cada ciclo escolar subsecuente hasta el último grado de estudios del nivel. Además se realiza el proceso de identificación de excedentes, es decir, de servicios en los que el decrecimiento poblacional permite la optimización de recursos para su ubicación en donde se registra crecimiento.

VI.3. Acciones de Cobertura.

Para que las instituciones educativas sean, además de lugares dignos, libres de riesgos, se ha trabajado en la certificación de la calidad de la infraestructura. La Ley General de la Infraestructura Física Educativa establece en su artículo 13, que la certificación de la calidad de la infraestructura física educativa, que comprende los bienes muebles e inmuebles,6 la llevarán a cabo el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED) y los institutos estatales, que en Guanajuato corresponde al INIFEG.7

La certificación consiste en reconocer que la infraestructura física educativa evaluada cumple con los estándares y las especificaciones técnicas aplicables. Debe llevarse a cabo el proceso de evaluación de la calidad sustentado en las normas y especificaciones técnicas del INIFEG,

normas oficiales mexicanas, normatividad federal, estatal y municipal aplicable vigente, los principios y criterios de calidad de las instalaciones educativas de la OCDE y utilizando como guía, la norma de gestión NMX-R-021-SCFI-2005: "*Escuelas-Calidad de la Infraestructura Física Educativa-Requisitos*".

Bajo la concepción del alumno como la piedra angular del quehacer de la Secretaría de Educación de Guanajuato, desde el inicio de la actual gestión se estableció una política de gobierno enfocada a cubrir el servicio educativo de todos los menores en edad escolar en el Estado, bajo las cinco premisas fundamentales del proyecto "Lo Importante está en la Escuela", antes del inicio de clases en cada ciclo escolar,8 estos son:

- ✓ Totalidad de menores en edad escolar correctamente inscritos.
- ✓ Alumnos con maestro al inicio y durante el ciclo escolar.
- ✓ Alumnos con libros a tiempo y completos.
- ✓ Alumnos con aulas dignas y a tiempo.
- ✓ Alumnos con mobiliario completo y a tiempo.

6Artículo 4 de la Ley General de Infraestructura Física Educativa.
7Artículo 3, facción IV del Decreto Gubernativo número 83 por medio del cual se crea el INIFEG.
8Cit. páginas 15 y 16

Esta política generó una transformación al interior de la Secretaría que produjo el mejoramiento y la sistematización de diversos procesos que intervienen para dar cumplimiento a cada una de las premisas planteadas.9

Tipos de Acciones de Obra:

En cuanto a aulas y mobiliario, se tienen establecidos mecanismos para atender la ampliación de cobertura educativa, la cual como se vio, se identifica mediante los procesos de Micro-Planeación y Programación Detallada, diseñados especialmente para asegurar la cobertura del servicio educativo básico.10

- Con objeto de alargar la vida útil de la infraestructura física ya instalada, existe un mecanismos particular para obtener de las USAE, la información diagnóstica e identificación preliminar de manera cuantitativa sobre las necesidades detectadas en materia de acciones posibles de sustitución de espacios, así como de rehabilitación y mantenimiento.
- Estos elementos de planeación para atender la demanda y dar cobertura en materia de infraestructura, se canalizan al INIFEG para su validación técnica y normativa, siendo el Consejo Directivo del organismo quién aprueba los criterios para la atención de las diversas demandas de infraestructura en tres grandes vertientes de actuación:
- **Construcción de Obra Nueva**:Consiste en la edificación de infraestructura educativa totalmente nueva, que considera:

9Ob. Cit. páginas 15 y 16.
10Ob. Cit. páginas 24 y 25.

Aulas didácticas: Son los espacios indispensables para la actividad de enseñanza-aprendizaje.

Sanitarios: Espacios necesarios para mantener las condiciones de salud e higiene en la población escolar de acuerdo a su crecimiento.

Ambas son consideradas como la base para la creación de un nuevo servicio educativo. No puede estar desasociada una obra de la otra.

Talleres: Son espacios de enseñanza-aprendizaje técnico-teórico- práctico, en que el alumno desarrolla sus habilidades y destrezas como preparación a la vida productiva.

Canchas de Usos Múltiples: Obedecen a la promoción de actividades deportivas. La Secretaría a través de su construcción busca fortalecer la actividad deportiva de los educandos.11

Patios Cívicos: Obedecen a la promoción de actividades cívicas. La Secretaría a través de su construcción buscó promover, fortalecer y conservar los valores cívicos en los educandos.12

Bardas Perimetrales: Estas obras son de seguridad y protección, con las que la Secretaría busca proporcionar espacios dignos y libres de riesgos para sus alumnos y el personal que labora en las escuelas.13

11Artículo 12, Fracciones VII y XIV de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.
12Artículo 12 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.
13Artículo 127 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.

- **Sustitución de Espacios y Edificios Educativos**

En esta vertiente se encaminaron los esfuerzos en atender necesidades de sustitución de inmuebles, acción necesaria al detectar las instalaciones educativas con daños estructurales que suponían un riesgo para la integridad física de los alumnos o en su caso, cuando un espacio o todo un edificio eran atípicos o no aptos para la función educativa. Bajo estas premisas se consideró necesaria la sustitución total del inmueble por instalaciones nuevas.

- **Rehabilitación y Mantenimiento**

Por su parte la rehabilitación consiste en realizar acciones que devuelven al estado de funcionalidad óptima los espacios educativos y que van desde fallas técnicas relevantes hasta el desuso. Las acciones de mantenimiento se dividen en: correctivo y preventivo a la infraestructura educativa ya instalada, con la finalidad de que continúen con su funcionamiento normal.

Tanto la rehabilitación como el mantenimiento de la infraestructura física educativa en el estado, son rubros que manifiestan un movimiento constante, dada la cantidad de planteles y la diversidad de necesidades que surgen constantemente, ya sea en los sistemas sanitario, hidráulico, eléctrico y demás, necesarios en cualquier edificación.

Como un factor de salud pública relevante en las instituciones educativas, se hizo preciso orientar los esfuerzos para atender necesidades básicas mediante el cambio de letrinas por la construcción de servicio sanitarios con sistemas de micro plantas para tratamiento de aguas residuales, así como el equipamiento de las instalaciones con cisternas prefabricadas.

A continuación se enuncian en forma general las diferentes etapas que se siguen para los procesos constructivos arriba descritos.

Una vez obtenida la autorización correspondiente por la SEG, ésta gestiona el presupuesto y lo pone a disposición del INIFEG.14La Secretaría de Educación de Guanajuato se coordina con la instancia ejecutora, quien lleva a cabo los procedimientos necesarios para realizar las

obras, con apego a lo dispuesto en las leyes y normatividad aplicables al efecto, tomando en consideración para ello, las sub-etapas enunciadas a continuación.15

I. Planeación, programación y presupuestación:

- En la planeación de cada obra de infraestructura, los entes públicos involucrados deberán prever y considerar, según el caso, las acciones a realizar, previas, durante y posterior a su ejecución, así como los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo de conformidad con los planes y programas de obra establecidos.
- La priorización del beneficio social, económico y ecológico que representen, así como el que se supeditarán a lo dispuesto por las leyes y normas en la materia.
- En la programación y presupuestación de la obra de infraestructura deberá preverse el costo para la realización de los estudios y proyectos arquitectónicos, de ingeniería y de impacto ambiental que se requieran. Considerando a la vez la obtención de los permisos relacionados con la ejecución de la misma.

14Decreto Gubernativo número 83 por medio del cual se crea el INIFEG.
15Ley de Obra Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato; Titulo Primero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo/Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Títulos Primero, Segundo, Tercero y Quinto.

Deberá programarse la etapa de ejecución anual, de aquellas obras que rebasen un periodo presupuestal, a fin de que se estime el costo de dicha etapa para su contratación, en función de la inversión que le fue asignada en el programa de obra autorizado.

- Los entes públicos, al conocer la aprobación del programa de inversión de obra respectivo, deberán prever el periodo o plazo necesario para la elaboración de los estudios y proyectos requeridos para cada obra.
- En el programa de obra, se indicarán las fechas previstas de iniciación y terminación de todas sus etapas, considerando las acciones o trabajos previos a su iniciación y las características ambientales, climatológicas y geográficas de la región donde ha de realizarse.

II. Contratación de la Obra:

La instancia ejecutora realizara las siguientes acciones:

- Emitir convocatoria por tipo de licitación: pública o restringida.
- Inscripción, entrega de las bases y especificaciones.
- Visita al sitio en donde se ejecutará la obra.
- Junta de aclaraciones.
- Recepción y apertura de propuestas:
    - Propuesta Técnica:
        - Constancia escrita de conocer el sitio de los trabajos.
        - Costos básicos de materiales, maquinaria y mano de obra a utilizarse.
        - Relación de maquinaria y equipo de construcción.
        - Manifestación escrita relativa a la obra que pueda ser subcontratada.
    - Propuesta Económica:
        - Garantía de seriedad y carta compromiso de la proposición.
        - Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios, importes parciales y el total de la proposición.
        - Análisis de los precios unitarios de los conceptos solicitados, estructurados por costos directos, costos

indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad.

- Programas calendarizados de montos mensuales de ejecución de los trabajos, de la utilización de la maquinaria y equipo de construcción, adquisición de materiales, así como la utilización del personal técnico, administrativo y obrero, encargado directamente de la ejecución de los trabajos y del técnico administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos en la forma y términos solicitados.

- Junta Pública de Fallo:
  - Se emitirá un fallo que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de la Ley. Considerando para tal efecto, el presupuesto de la convocante, el análisis y evaluación de las proposiciones admitidas y las circunstancias de cumplimiento, eficacia, eficiencia y economía.

III. Ejecución de la Obra:

- Entrega de garantías de los contratistas en favor del ente constructor en los términos en que establece la Ley.
- Formalización de contratos de obra.
- Entrega de anticipos pactados.
- Ejecución de la obra contratada.
- Avances físico-financieros.

IV. Información y Verificación:

- Verificar en cualquier tiempo las obras, los servicios y los suministros relacionados con ellas.
- Seguimiento y control del gasto.
- Reportes de supervisión técnica.
- Resultados de pruebas físicas.

V. Conclusión:

- Cierre físico de la obra.
- Cierre financiero de la obra.

- Acta de conclusión.
- Entrega de la obra para su puesta en operación.

Tenemos así, en una forma completa y breve, la descripción de la detección de necesidades, los diversos tipos de obra y el proceso de asignación de obra.

A continuación se da cuenta de tres acciones de gobierno que por sus características particulares fueron de alto impacto dentro de la administración y que se enuncian según su tipo:

Tipo de Obra: Sustitución

Escuela Primaria "Josefa Ortiz de Domínguez".

Domicilio: Plaza Principal del Municipio de Irapuato.

Municipio: Irapuato.

Clave: 11EPR0552C.

Mapa de ubicación:

La Escuela Primaria "Josefa Ortiz de Domínguez" es una de las primeras escuelas primarias establecidas en el Municipio. El edificio data de 1957 y se utilizó para el servicio educativo albergando en un primer momento a una preparatoria, y posteriormente a una secundaria. Fue el 8 de septiembre de 1982 cuando se utilizó en forma exclusiva para el servicio de escuela primaria.

Originalmente se encontraba en el corazón del Centro Histórico del Municipio, y debido al crecimiento de la ciudad y el alto índice de demanda para este plantel educativo (24 grupos con 1,100 alumnos aproximadamente por turno), se requirió llevar a cabo su reubicación.

Desde su creación se consideraba que esta Primaria estaba instalada en un edifico atípico, que no presentaba las condiciones óptimas para prestar el servicio educativo al no haber sido construido para tal fin.

El 3 de abril de 2008, el Instituto Municipal de Planeación dio su visto bueno para que la primaria Josefa Ortiz de Domínguez fuera reubicada en un predio de 7 mil 345 metros cuadrados en la esquina de Calzada de Guadalupe y la calle Encino, en el fraccionamiento Pípila, debido a motivos multifactoriales como son: la ubicación, sus condiciones atípicas y la edad misma del edificio con problemas estructurales y espaciales.

El proceso de planeación para llevar a cabo la reubicación y nueva construcción, de manera general consistió en realizar un dictamen físico-espacial del inmueble.

La obra se ejecutó en las etapas siguientes:

a) Etapa 1: Ejecutada por el Municipio-SOP, se construyeron los edificios "A", "B", "C" y "E" con 2 Direcciones, 2 salas de usos múltiples, 3 sanitarios y 14 aulas de docencia operables.

b) Etapa 2: Trabajos de obra exterior y obra complementaria dejando concluidos y operables los edificios "A", "B", "C" y "E", así mismo se concluyeron los trabajos de la línea de descarga sanitaria, se realizaron las rejillas y parte de la línea de descargas de aguas pluviales, instalación de líneas de ramaleo y conexión de redes hidráulicas en áreas exteriores y construcción de cisternas.

Se realizaron obras de rellenos con material inerte en área de patios y andadores, construcción de patios cívicos y andadores a base de concreto, construcción de plataforma para edificio "D", construcción de rejas en accesos, colocación de ductos para cableado eléctrico de cada uno de los edificios hacia la acometida, construcción de acometida y preparaciones para instalación del transformador, colocación de ductos y bases para arbotantes.

c) Etapa 3: Construcción de 2 canchas de usos múltiples a través del Municipio.

d) Etapa 4: Compra de mobiliario escolar para equipamiento.

e) Etapa 5: Construcción de 2 aulas de docencia más 1 servicio sanitario tipo, en un nivel.

f) Etapa 6: Conclusión del estacionamiento, colocación de arbotantes, suministro de la línea de electrificación desde la calle Guanajuato, suministro y colocación del transformador, cableado y conexión de cada uno de los edificios con la acometida.

g) Etapa 7. Construcción de la barda perimetral a base de block cara de piedra de 3.0 mts. de altura y rejas con tubos de 3" ced. 30 y áreas verdes.

Con esta intervención se brinda la construcción de los espacios educativos, deportivos y actos cívicos, estos deberán contar con su protección y delimitación de predio para resguardo de las instalaciones para no afectar el inmueble por problemas de inseguridad de la comunidad o colonia.

En el mismo sentido, las etapas constructivas comprendieron:

I. Contratación de la Obra:
- Convocatoria, inscripción, bases y especificaciones.
- Programas calendarizados de ejecución.

II. Ejecución de la Obra:
- Entrega de garantías.
- Formalización de contratos de obra.
- Entrega de anticipos pactados.
- Ejecución de la obra contratada.
- Avances físico-financieros.

III. Información y Verificación:
- Seguimiento y control del gasto.
- Reportes de supervisión técnica.

IV. Conclusión:
- Cierre físico de la obra.
- Cierre financiero de la obra.
- Acta de conclusión.

- Entrega de la obra para su puesta en operación.

Plan maestro de obra:

Memoria fotográfica:

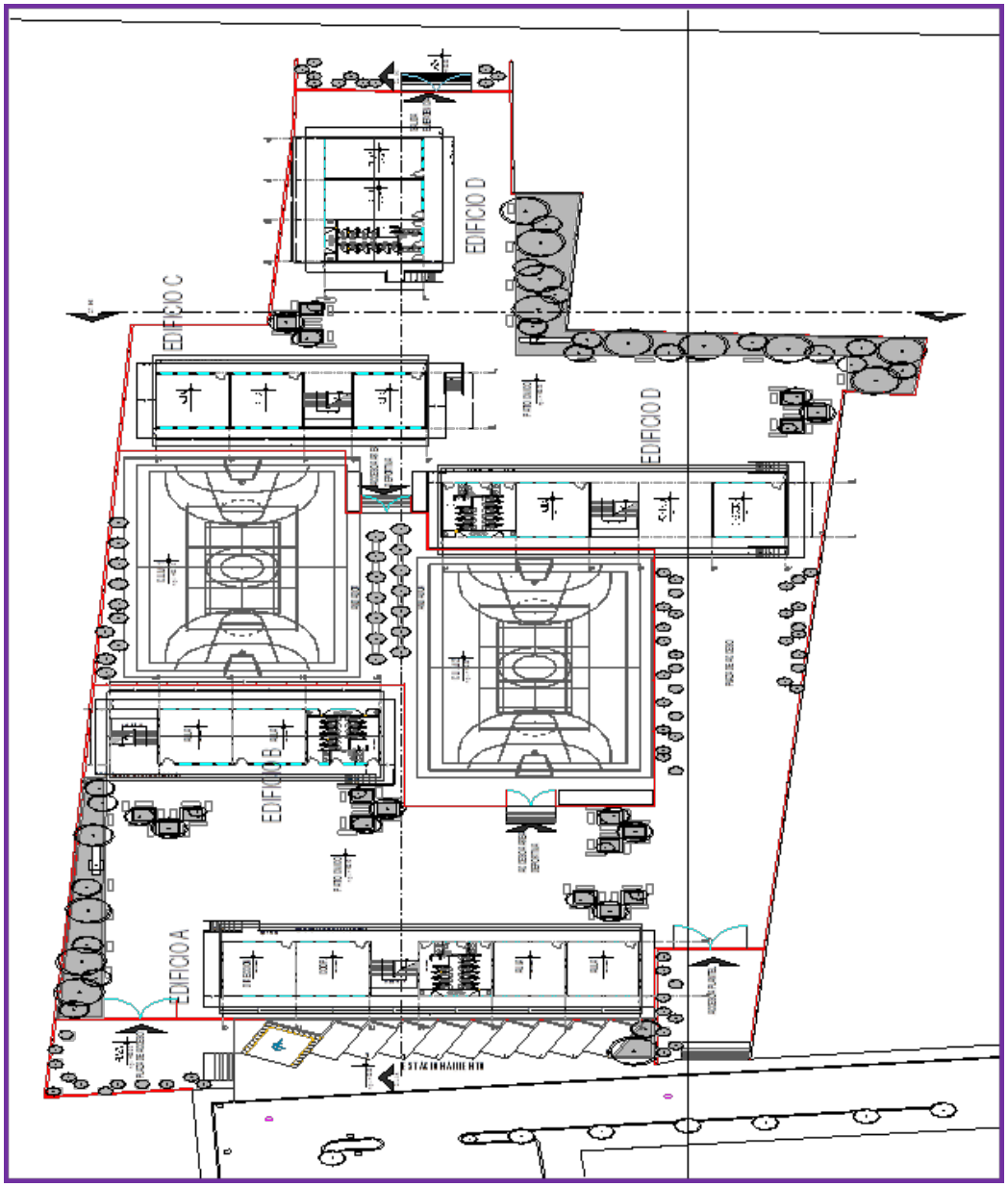

tapa constructiva

Etapa constructiva

Equipamiento y mobiliario

Obra terminada

Infraestructura educativa en funcionamiento

Infraestructura educativa en funcionamiento

Tipo de obra: Restauración y Rehabilitación

Escuela Primaria Centenario.

Domicilio: Av. Guanajuato No. 8, Col. Centro, Dolores Hidalgo.

Municipio: Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional.

CLAVE: 11DPR1754G.

Mapa de Ubicación:

La Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, no tuvo una escuela primaria sino hasta 100 años después de haberse consumado el movimiento libertador en nuestro País.

En este plantel se operan dos turnos; el matutino corresponde a la Escuela Primaria "Centenario", y el vespertino a la Escuela Primaria "Josefa Ortiz de Domínguez". En el interior del predio existen dos edificaciones principales, en los que en sus orígenes, se daba el servicio a los varones en el edificio denominado "Miguel Hidalgo" y en el segundo edificio denominado "Josefa Ortiz de Domínguez" se daba atención a las alumnas.

Actualmente la atención es mixta; el turno matutino utiliza la totalidad de las instalaciones, y el vespertino solamente el edificio "Josefa Ortiz de Domínguez".

La construcción del edificio inició el 27 de septiembre de 1921 gracias al benefactor de la ciudad, Ignacio E. Lozano, quien como director del periódico "*La Prensa"* de San Antonio, Texas, EUA, visitó la Ciudad de Dolores Hidalgo para realizar una serie de reportajes conmemorativos del Centenario de la consumación del movimiento armado y consideró inadmisible que no existiera una escuela para los nuevos forjadores de la libertad.

Desde entonces esta construcción, de tipo *Art Decó,* solo había recibido intervenciones en cuanto a mantenimiento menor y al paso del tiempo se habían modificado varias características originales del edificio.

En el marco de los festejos del Bicentenario de la Independencia, el Gobernador del Estado instruyó al Secretario de Educación para que se llevaran a cabo las acciones necesarias, dentro de los alcances del ***Programa de Infraestructura Física Educativa Tipo Básico***, para la restauración y rehabilitación de este inmueble educativo con alto valor histórico con objeto de ofrecer mejores condiciones para el servicio educativo.

Para estas acciones, se realizó una inversión de más de 24 millones 566 mil pesos, con los cuales se logró rehabilitar 20 aulas, 3 canchas de usos múltiples, además de las áreas administrativas, sanitarios y barda perimetral, entre otros. Todo esto con un beneficio directo para más de 1,100 alumnos y una plantilla de alrededor de 40 personas entre directores, docentes y personal de apoyo administrativo en ambos turnos de la institución educativa.

En este contexto, las acciones de obra pública realizadas consistieron en:

I. Contratación de la Obra:
- Convocatoria, inscripción, bases y especificaciones.
- Programas calendarizados de ejecución.

II. Ejecución de la Obra:
- Entrega de garantías.
- Formalización de contratos de obra.
- Ejecución de la obra contratada.
- Avances físico-financieros.

III. Información y Verificación:
- Seguimiento y control del gasto.
- Reportes de supervisión técnica.

IV. Conclusión:
- Cierre físico de la obra.
- Cierre financiero de la obra.
- Acta de conclusión.
- Entrega de la obra para su puesta en operación.

Memoria fotográfica:

Obras de restauración y rehabilitación

Obras de restauración y rehabilitación

Obras de restauración y rehabilitación

Reinauguración del centro educativo

Tipo de Obra: Nueva Creación

Escuela Secundaria General No. 22 “Mario Aguirre Casas”.

Domicilio: Molino de Independencia s/n.

Municipio: León de los Aldama.

Clave: 11DES0112Z.

Mapa de Ubicación:

Contemplada como escuela de nueva creación, como primer paso se inició con los procesos de validación de terreno para construcción de infraestructura física educativa, dando como resultado la realización del Plan Maestro que establecía un crecimiento de 18 aulas, 1 sala de usos múltiples, 1 biblioteca y 1 taller multifuncional, más espacios administrativos y canchas de usos múltiples.

Las entidades constructivas (SOP e INIFEG) han determinado el uso del Sistema de Prefabricado de Moldes de Polímero con Alma de Concreto, Sistema RBS, el cual garantiza la ejecución en tiempo y en calidad para la construcción de aulas, aulas de usos múltiples, talleres, servicios sanitarios y dirección.

En este plantel se ejecutaron 5 etapas para su consolidación, siendo estas las siguientes:

1. Primera etapa: Construcción de 1 módulo en RBS en dos niveles de 8 aulas de docencia, 1 biblioteca, 1 salón de usos múltiples, 1 servicio sanitario y 1 dirección.
2. Segunda etapa: Construcción de 3 aulas de docencia en RBS.
3. Tercera etapa: Construcción de módulo en 2 niveles en sistema RBS: 1 taller multifuncional de 8.00 x 16.00 m. más 1 servicio sanitario de 8.00 x 8.00 m., más 7 aulas de 8.00 x 8.00 m.
4. Cuarta etapa: Construcción de barda perimetral.
5. Quinta etapa: Construcción de canchas de usos múltiples.

Con esta intervención se logró la construcción de dichos espacios educativos, deportivos y para actos cívicos. Estos cuentan además con protección y delimitación de predio para resguardo de las instalaciones.

Plan maestro de obra:

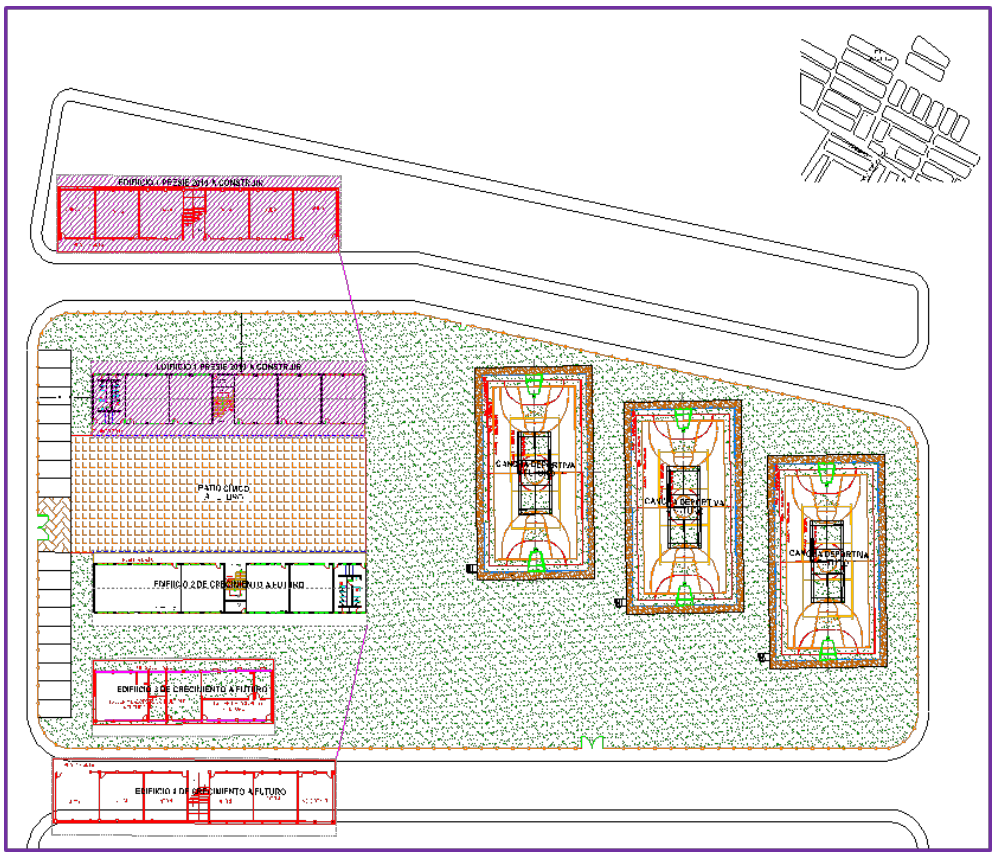

En esta tesitura, las acciones constructivas consistieron en:

I. Contratación de la Obra.
- Catálogo de conceptos.
- Programas calendarizados de ejecución.

II. Ejecución de la Obra:
- Entrega de garantías.
- Formalización de contratos de obra.
- Entrega de anticipos pactados.
- Avances físico-financieros.

III. Información y Verificación:

- Seguimiento y control del gasto.
- Reportes de supervisión técnica.

IV. Conclusión:

- Cierre físico de la obra.

Memoria Fotográfica:

Etapa constructiva

Etapa constructiva

Etapa constructiva

Obra terminada

Inauguración de las instalaciones

Etapa constructiva

Infraestructura educativa en funcionamiento

Infraestructura educativa en funcionamiento

VII. RESULTADOS Y LOGROS

En el Plan Estatal de Gobierno 2006 - 2012, se estableció como meta el impulsar la construcción de 2 mil 500 espacios educativos en las escuelas del tipo básico.

Las necesidades de mantenimiento y rehabilitación fueron incrementándose en la medida en que se estableció un mecanismo más eficiente de vinculación e información al interior de la Secretaría.

La detección de necesidades de construcción mediante los procesos de Microplaneación y Programación Detallada fue orientándose y ordenándose hacia la reducción de márgenes de error, principalmente con la inclusión de la normatividad que sobre selección de terrenos tiene el INIFED, así como de las estructuras grupales que corresponden a las dimensiones de los terrenos. Estas medidas normativas se incluyeron en el Acuerdo Secretarial número 60 emitido en agosto de 2011, denominado Disposiciones para la Cobertura de la Educación Básica.

En la tabla siguiente se presentan los logros por año en materia de infraestructura física educativa en estos tres rubros, donde puede observar que se está superando ampliamente la meta establecida al inicio de la administración. Las fuentes de información presentadas a continuación corresponde a: las fichas de inversión del sistema SAP R-3; reportes de avances físicos y financieros de los diferentes programas federales, estatales y municipales.

Indicadores de Infraestructura educativa 2007-2011						
Componente	**2007**	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**	**Total**
Número de espacios educativos construidos	723	943	555	1,537	1,972	5,730
Número de acciones de rehabilitación y mantenimiento	41	2,414	1,793	2,439	1,282	7,969
~~Total de acciones~~	**764**	**3,357**	**2,348**	**3,976**	**3,254**	**13,699**

Gráfico 1

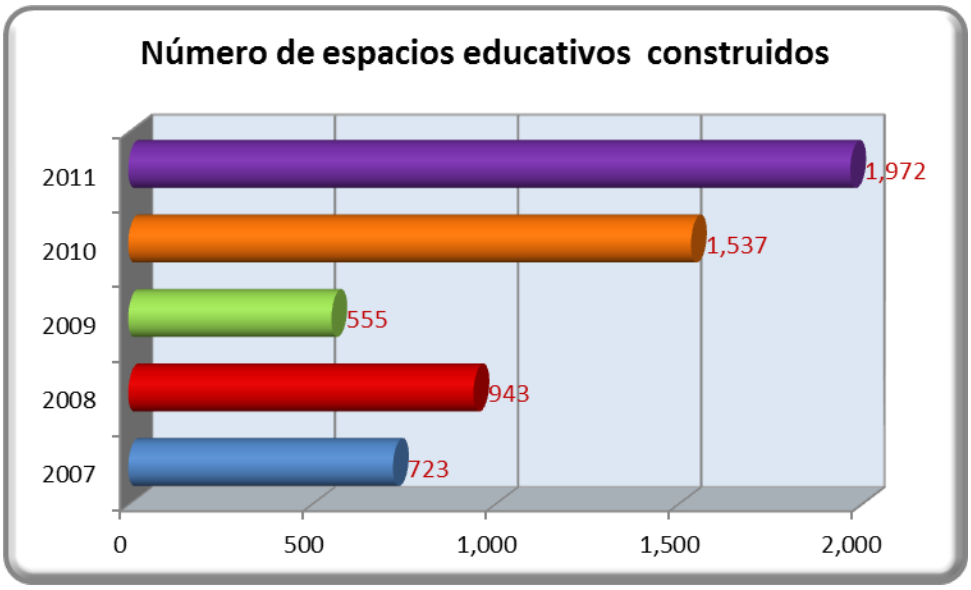

Gráfico 2

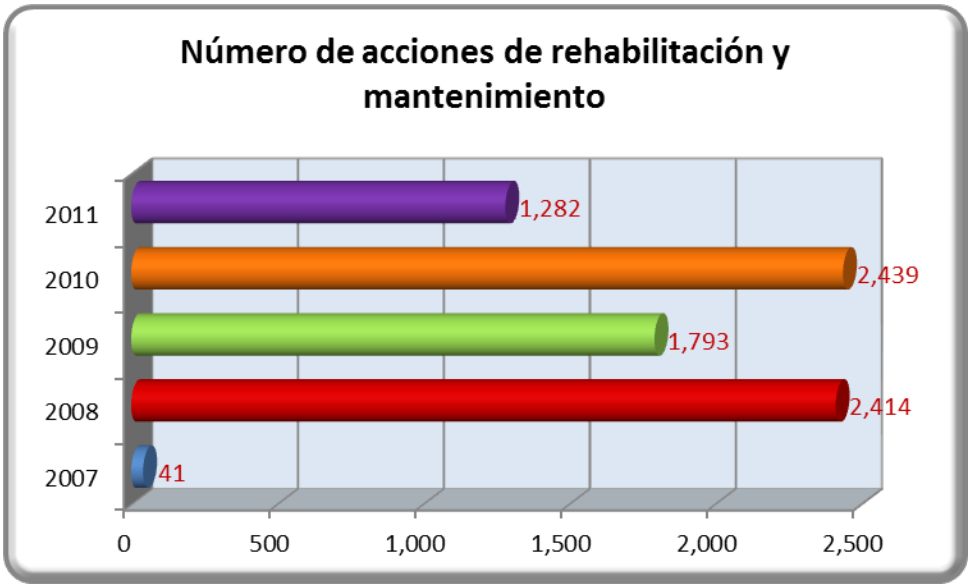

Gráfico 3

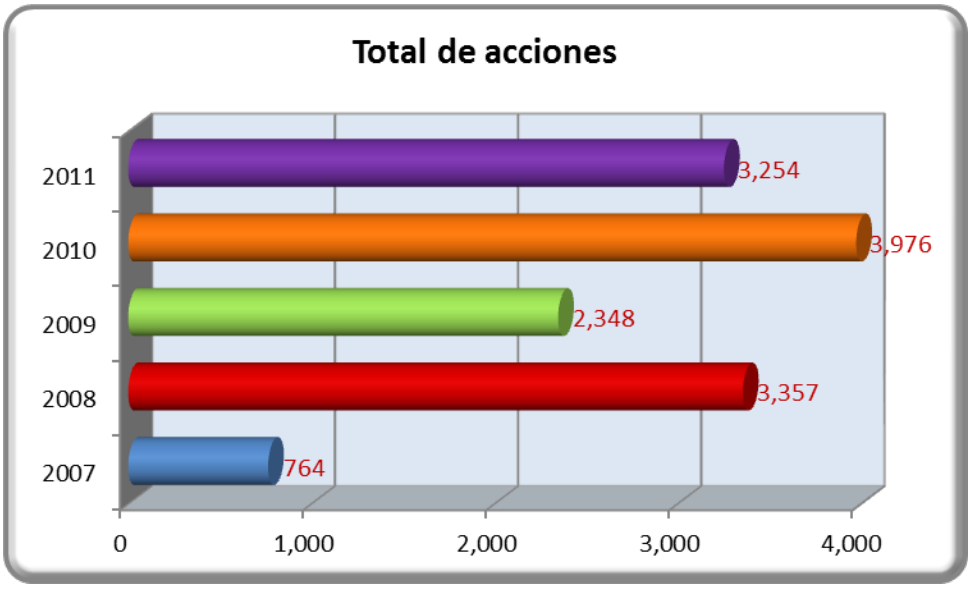

La acciones de construcción de obra representan el 41.82% del total, resaltando la construcción de aulas, servicios sanitarios y bardas. El 58.18% restante son obras de mantenimiento y rehabilitación.

Gasto de Inversión por año de Gobierno (pesos)	
~~2007~~	$ 243,322,190,10
~~2008~~	$ 636,469,703,68
~~2009~~	$ 375,142,379,26
~~2010~~	$ 940,648,559,98
~~2011~~	$ 1,110,391,190,64
~~2012*~~	$ 839,199,081.00

*Cifra autorizada al 30 de junio del 2012

Gráfico 4

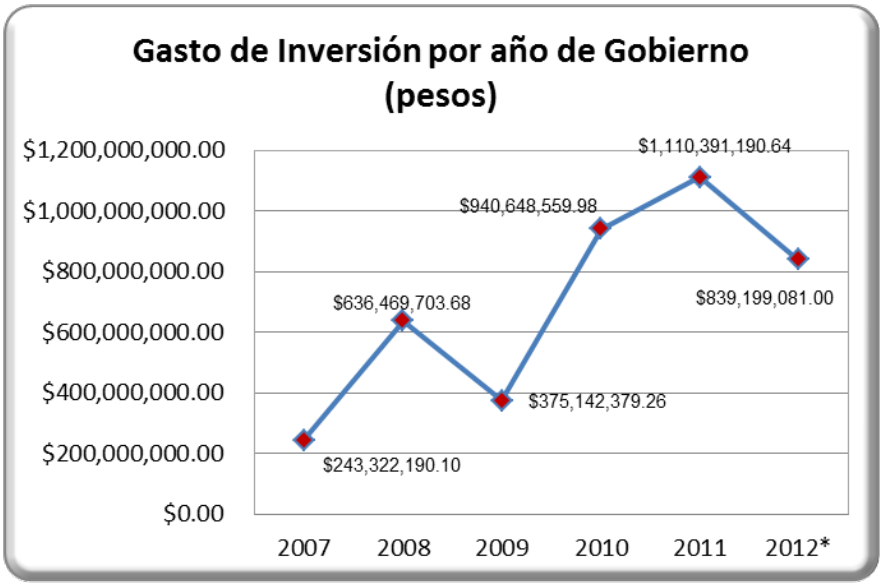

Como se puede observar, la meta inicial para construcción de espacios fue superada en más del doble, ya que el total de cumplimiento asciende al 229.2 por ciento de lo establecido.
En los primeros 3 años de la administración se invirtieron 1 mil 254 millones 934 mil 273 pesos. Para los siguientes 3 años la inversión se incrementó un 130% alcanzando la cifra de 2 mil 890 millones 238 mil 831 pesos.

Año y Programa	Inversión (Pesos)	Acciones
	2007	
FAM	$ 164,988,687.60	582
PRESIE	$ 61,612,690.82	155
REHMAN	$ 16,720,811.68	27
Total 2007	**$ 243,322,190.10**	**764**
	2008	
CONAFE	$ 9,259,000.00	190
FAM	$ 160,497,584.61	525
INIFED	$ 81,511,000.00	169
MEEduca	$ 144,888,900.50	558
PEC	$ 42,180,195.27	1,546
PRESIE	$ 143,470,388.09	284
REHMAN	$ 41,542,959.79	46
REUBICACIÓN	$ 11,998,417.29	36
SJ	$ 1,121,258.13	3
Total 2008	**$ 636,469,703.68**	**3,357**
	2009	
CONAFE	$ 34,040,645.30	313
FAISM	$ 8,590,000.00	40
FAM	$ 163,783,508.09	374
INIFED	$ 83,035,566.00	167
PEC	$ 29,904,725.98	1,360
PIC	$ 1,239,792.00	10
PRESIE	$ 3,753,653.29	11
REHMAN	$ 33,624,878.72	55
REUBICACIÓN	$ 6,676,649.30	8
SEDESOL	$ 2,867,960.58	9
SJ	$ 7,625,000.00	1
Total 2009	**$ 375,142,379.26**	**2,348**
	2010	
CONAFE	$ 18,599,976.28	173
FAM	$ 171,034,250.09	560
INIFED	$ 78,429,877.00	136
MEEduca	$ 20,000,000.00	35
PEC	$ 28,851,636.23	1,173
PIC	$ 15,313,740.81	41
PRESIE	$ 528,422,975.70	1,048
REHMAN	$ 37,113,822.79	39
RESTAURACIÓN	$ 21,772,520.66	1

REUBICACIÓN	$ 8,000,000.00	20
SEG D.R.	$ 13,109,760.42	750
Total 2010	**$ 940,648,559.98**	**3,976**
	2011	
CONAFE	$ 16,880,675.23	210
FAM	$ 184,063,106.64	416
INIFED	$ 48,039,061.00	91
MEEduca	$ 6,001,335.14	30
PIC	$ 7,233,802.04	40
PRESIE	$ 762,297,527.64	1,571
REHMAN	$ 39,965,703.74	45
RESTAURACIÓN	$ 2,469,399.79	1
REUBICACIÓN	$ 23,679,193.13	31
SEG D.R.	$ 19,761,386.29	819
Total 2011	**$ 1,110,391,190.64**	**3,254**
Total general	**$ 3,305,974,023.66**	**1,3699**

Año / Acción	2007	2008	2009	2010	2011	Total
Construcción						
Aulas	432	424	326	860	843	**2,885**
Talleres	0	3	0	27	17	**47**
Servicio sanitario	198	247	122	440	398	**1,405**
Servicio sanitario con dirección	41	81	25	32	30	**209**
Dirección con servicio sanitario	41	81	25	32	30	**209**
Direcciones	7	3	8	24	36	**78**
Canchas	0	6	2	19	54	**81**
Bardas	0	45	5	47	331	**428**
Patios	0	33	25	13	164	**235**
Aula de usos múltiples	1	2	3	21	8	**35**
Otros	3	18	14	22	61	**118**
Total construcción	**723**	**943**	**555**	**1,537**	**1,972**	**5,730**
Rehabilitación y mantenimiento						
Rehabilitación	41	2,414	1,793	2,364	1,228	**7,840**
Adecuación de talleres	0	0	0	75	54	**129**
Total rehabilitación y mantenimiento	**41**	**2,414**	**1,793**	**2,439**	**1,282**	**7,969**
Total general	**764**	**3,357**	**2,348**	**3,976**	**3,254**	**13,699**

Dentro de los logros sobresalientes, se estableció y ejecutó una estrategia para construir y en su caso acondicionar laboratorios multifuncionales de tecnologías en las 187 secundarias técnicas y generales en el estado, en atención de las directrices establecidas por el nuevo Plan de Estudios en el año 2006, que convierte el enfoque de la asignatura de tecnología, llamándose ahora estos talleres “Énfasis”, como una opción terminal donde se practique desde un enfoque sistémico y holístico.

Estos espacios se conciben para que los educandos no solamente tengan estudios de tipo terminal, sino que éstos sean la base para una mayor especialización en el futuro, ya que los “énfasis” están relacionados con los sectores productivos de las regiones donde se encuentran.

A nivel nacional, el Estado de Guanajuato, es la primera entidad de la República en contar con estas características en cumplimiento a la normatividad emitida al efecto por la SEP.

VIII. INFORME FINAL

La infraestructura física educativa es un elemento fundamental en la prestación del servicio educativo, ya que a través de éste el Estado cumple con un elemento fundamental para posibilitar el derecho constitucional de la educación a la población de Guanajuato. Es en los centros educativos donde tiene lugar el proceso de enseñanza-aprendizaje previsto en los planes y programas de estudio de la educación básica con que se pretende alcanzar el perfil de egreso del alumno.

Es de sumo interés el desarrollar en el alumno los valores, aptitudes y facultades que hoy son base para formar al ciudadano participativo e informado del futuro, con su amor a la patria, la solidaridad y la igualdad, su profundo humanismo, su conciencia histórica, su nacionalismo y soberanía, su gusto por el cultivo del deporte, su sensibilidad para el arte y la cultura, su pensamiento crítico, objetivo y científico, su respeto y protección del medio ambiente, y su capacidad creativa entre otras.

Los modelos pedagógicos más innovadores se caracterizan por su mayor énfasis en el proceso de aprendizaje activo, más que en el de la enseñanza pasiva; es decir, privilegia el compromiso del educando con su propia formación, tanto en las aulas como fuera de ellas.

Si bien las acciones de infraestructura física educativa son el tema principal de este testimonio escrito, no tendrían razón de ser si no tuvieran un impacto en los resultados y logros educativos, ya que las obras realizadas tienen como primordial objetivo el contribuir a elevar la calidad educativa.

Durante esta administración se han construido más de 5 mil 600 espacios educativos, superando ampliamente la meta establecida en el Programa de Gobierno del Estado. Es por ello, que al hablar de los resultados en esta materia resulta trascendente el mencionar que éste, y los demás esfuerzos que se realizaron a lo largo de 6 años arrojan, entre otros, los siguientes logros:

A.- Preescolar.

Apoyados en un vigoroso **Programa de Infraestructura Física Educativa Tipo Básico,** durante la administración se ha logrado superar retos importantes que se plantearon al inicio del periodo de gobierno 2006-2012, como lo fue el atender a toda la población en la edad que corresponde al 2do., y 3er., grados de preescolar.

Al inicio de la administración se tenía un 90.6 por ciento de cobertura escolar bruta en estos grados (total de matrícula en 2do. y 3er. grados de preescolar / población proyectada a mitad de año en el rango de 4 a 5 años de edad).

A partir de la matrícula y las proyecciones de población, para el último año de gobierno se ha logrado una cobertura superior al 100 por ciento de la población infantil en un rango de edad de los 4 a 5 años.

El cumplimiento de este compromiso continúa siendo importante para el Gobierno del Estado.

B.- Primaria.

Ciclo Escolar	Porcentaje Cobertura	Índice de Deserción Total	Índice de Reprobación	Eficiencia Terminal
2005-2006	107.5	0.8	4.8	90.9
2006-2007	109.0	1.3	5.0	90.1
2007-2008	109.9	1.0	4.7	92.0
2008-2009	115.4	0.8	2.3	94.3
2009-2010	118.8	0.9	1.0	99.4
2010-2011	121.6	0.2	0.7	99.1
2011-2012	125.4	nd	nd	nd

Fuente: Estadística oficial de los ciclos escolares 2006 a 2011.
nd: no disponible.

Estas cifras nos revelan que para el nivel de primaria:

I. El indicador de cobertura manifiesta que toda la población de 6 a 11 años de edad se encuentra escolarizada. Situación que se ha sostenido durante la última década.

II. Los índices de deserción y reprobación del ciclo escolar 2005-2006 a 2010-2011 han disminuido en 0.6% y 4.1 % respectivamente, lo cual los sitúa en un valor de 0.2% de deserción y 0.7% de reprobación.

III. El lugar nacional ocupado por Guanajuato en el indicador de aprobación pasó de la posición 23ª a la 2ª de 2006-2007 a 2010-2011.

IV. La eficiencia terminal, también se incrementó considerablemente en 8.2 puntos porcentuales, lo cual nos ubica en la 7a posición a nivel nacional, según datos del IndiSep.1

1Dato actualizado por SEP al 26 de agosto de 2011.

C.- Secundaria.

Ciclo Escolar	Porcentaje Cobertura	Tasa neta Cobertura	Índice de Deserción	Índice de Reprobación	Grado de Absorción	Eficiencia Terminal
2005-2006	82.3	74.0	7.8	**16.6**	89.8	74.7
2006-2007	85.0	75.6	7.3	15.2	92.3	77.8
2007-2008	88.1	79.3	8.0	14.7	93.3	78.8
2008-2009	89.6	80.5	6.0	12.0	93.7	81.0
2009-2010	92.0	82.2	6.3	11.4	93.7	81.6
2010-2011	94.2	86.8	5.2	10.8	93.0	83.1
2011-2012	96.9	90.0	nd	nd	94.5	nd

Fuente: Estadística oficial de los ciclos escolares 2006 a 2011.

nd: no disponible.

Para el nivel de secundaria los resultados son:

I. La cobertura en este nivel se incrementó en 14.6 puntos porcentuales, del ciclo escolar 2005-2006 al 2011-2012.

II. La deserción total bajó en 2.6 puntos porcentuales y la reprobación en 5.8 puntos, 2005-2006 al 2011-2012.

III. El lugar nacional ocupado por Guanajuato en el indicador de aprobación pasó de la posición 14ª a la 4ª del ciclo escolar 2006-2007 a 2010-2011.

IV. La eficiencia terminal se incrementó en 8.4 puntos porcentuales en 5 años, de manera constante y sostenida, del ciclo escolar 2005-2006 al 2010-2011.

Tabla Porcentaje de alumnos en los niveles de logro Bueno y Excelente, Nacional vs Estatal (Primaria).

Año	Español Primaria		Matemáticas Primaria	
	Nacional	Estatal	Nacional	Estatal
2007	24.6	22.1	22.3	19.8
2008	30.5	29.4	27.7	26.0
2009	32.8	31.9	31.0	30.7
2010	36.9	37.0	33.9	33.9
2011	40.0	39.9	36.9	36.6
Diferencia	**15.4**	**17.8**	**14.6**	**16.9**

Tabla Porcentaje de alumnos en los niveles de logro Bueno y Excelente, Nacional vs Estatal (Secundaria).

Año	Español Secundaria		Matemáticas Secundaria	
	Nacional	Estatal	Nacional	Estatal
2007	18.9	17.2	5.6	5.8
2008	17.9	17.0	9.2	10.6
2009	18.8	17.9	10.1	11.0
2010	17.6	16.6	12.7	13.9
2011	17.1	16.1	15.8	15.6
Diferencia	**-1.8**	**-1.1**	**10.2**	**9.9**

Al finalizar el Sexenio de la Educación se continúa con el firme compromiso de ofrecer espacios educativos escolares en condiciones idóneas para el aprendizaje de nuestra niñez y juventud. Se ha logrado superar la meta en 129.2 puntos porcentuales con relación a la meta programada originalmente.

En el mismo orden de ideas, para el presente ejercicio 2012, la Secretaría de Educación de Guanajuato en coordinación con el INIFEG, en el marco del LIEE, tiene garantizada la asignación presupuestaria necesaria para la construcción de 262 aulas amuebladas y 37 sanitarios, para dar atención a los requerimientos originados por la Programación Detallada y la Micro-Planeación correspondientes al ciclo escolar 2012-2013.

Se cuenta con los recursos necesarios para atender requerimientos por sustitución de aulas y servicios sanitarios con daños estructurales, al igual que para realizar acciones de rehabilitación y mantenimiento de la planta física existente. Para dar atención a lo anterior, se tiene una inversión autorizada de 839 millones 199 mil 81 pesos durante el ejercicio fiscal del año 2012.

En conclusión, podemos decir que en el Sexenio de la Educación en Guanajuato se ha conseguido abatir el rezago educativo en infraestructura educativa del tipo básico en sus principales espacios: aulas y servicios sanitarios; todas las secundarias generales y técnicas cuentan con laboratorios multifuncionales; y se inició la atención de espacios complementarios como son canchas de usos múltiples, patios cívicos y bardeados perimetrales, entre otros; y se han sustituido desde espacios individuales hasta edificios completos para elevar la calidad del servicio, lo cual ha impactado en la mejora de los indicadores mencionados en el presente documento.

IX. SOPORTE DOCUMENTAL

A continuación se enuncian las diferentes referencias documentales que dan soporte a la información presentada respecto de la gestión de gobierno en la operación del **Programa de Infraestructura Física Educativa Tipo Básico** coordinado por la Secretaria de Educación de Guanajuato, a saber:

- Primer Informe de Gobierno (2006 - 2007). http://transparencia.guanajuato.gob.mx/informes.php
- Segundo Informe de Gobierno (2007 – 2008). http://transparencia.guanajuato.gob.mx/informes.php
- Tercer Informe de Gobierno (2008 – 2009). http://transparencia.guanajuato.gob.mx/informes.php
- Cuarto Informe de Gobierno (2009 – 2010). http://transparencia.guanajuato.gob.mx/informes.php
- Quinto Informe de Gobierno (2010 – 2011). http://transparencia.guanajuato.gob.mx/informes.php

Escuela Primaria Josefa Ortiz de Domínguez

- Formalización de contratos de obra. (SDJO-001).
- Programas calendarizados de ejecución. (SDJO-002).
- Entrega de garantías. (SDJO-003-01), (SDJO-003-02), (SD003-03).
- Reportes de supervisión técnica. (SDJO-004).
- Avances físico-financieros. (SDJO-005).
- Cierre físico de la obra. (SDJO-006).
- Cierre financiero de la obra. (SDJO-007).

Escuela Primaria Centenario

- Formalización de contratos de obra. (SDPC-001).
- Programas calendarizados de ejecución. (SDPC-002).
- Entrega de garantías. (SDPC-003).
- Reportes de supervisión técnica. (SDPC-004).
- Avances físico-financieros. (SDPC-005).
- Cierre físico de la obra. (SDJO-006).
- Cierre financiero de la obra. (SDJO-007).

Escuela Secundaria General No. 22 “Mario Aguirre Casas”

- Formalización de contratos de obra. (SDSG-001).
- Catálogo de conceptos. (SDSG-002).
- Programas calendarizados de ejecución. (SDSG-003).
- Entrega de garantías. (SDSG-004-01), (SDSG-004-02).
- Reportes de supervisión técnica. (SDSG-005).
- Avances físico-financieros. (SDSG-006).
- Resumen general de la obra. (SDSG-07).

X. GLOSARIO

Con el propósito de facilitar la lectura del presente documento, se hace referencia al vocabulario conceptual utilizado en la elaboración del mismo.

Calidad.- Conjunto de cualidades positivas deseables de personas, objetos o sistemas.

CAM.- Centro de Atención Múltiple.

Certificación.- El procedimiento por el cual se asegura que un producto, proceso, sistema o servicio se ajusta a las disposiciones de la presente ley y su reglamento.

Congruencia.- Relación apropiada de las funciones, normas y actividades de las instituciones de educación con los objetivos establecidos.

COPIEG.- Coordinadora y Promotora de la Infraestructura Educativa del Estado de Guanajuato.

Descentralización.- Proceso de transferencia de facultades, recursos y programas de una institución a una entidad con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotada de autonomía técnica y orgánica, aunque el nivel central conserva la tutela.

DGPE.- Dirección General de Política Educativa.

Eficacia.- 1.) Capacidad para cumplir en el lugar, cantidad y calidad las metas y objetivos establecidos. Suele expresarse con indicadores como proporción de objetivos de aprendizaje que logra un alumno, o proporción de participantes que logran el estándar o parámetro establecido como meta del programa. Sus índices son, entre otros, tasa de graduación o titulación, tasa de reprobación y eficiencia terminal. 2.) Comparación del logro de las metas y objetivos previstos en función de las subsecuentes acciones emprendidas. Se concibe como el cumplimiento en tiempo, lugar, cantidad y calidad.

Eficiencia terminal.- Proporción entre el número de alumnos que ingresan y los que egresan de una misma generación, considerando el año de ingreso y el año de egreso según la duración del plan de estudios, por ejemplo, "generación 2000-2004" para un programa de cinco años.

Eficiencia.- Logro de los objetivos y metas con el mínimo de los recursos, y tiempo. Es el resultado del mejor aprovechamiento de los recursos utilizados para la realización de las actividades que se prevén a fin del cumplimiento de una meta o acción determinadas.

FAEB.- Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

FAM.- Fondo de Aportaciones Múltiples.

IndiSep.- Sistema de Indicadores de la SEP.

INIFED.- Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa.

INIFEG.- Instituto de Infraestructura Física del Estado de Guanajuato.

Marco normativo.- Conjunto de leyes, normas, decretos, reglamentos, etc., de carácter obligatorio o indicativo que rigen en un país, estado o institución.

Matrícula.- Lista o registro oficial de personas o entidades, hecho con un fin determinado. En el contexto escolar se aplica al registro de alumnos.

Normatividad.- Conjunto de leyes, reglamentos, acuerdos, disposiciones y otras medidas de aplicación obligatoria para el buen desarrollo de las funciones de la institución educativa, tanto en las dependencias como en los programas educativos.

OCDE.- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

PAO.- Programa Anual de Obra.

Pertinencia.- Congruencia de los logros de una institución con sus objetivos y metas.

PND.- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Políticas.- Directrices o lineamientos ejecutivos para dar cauce al desarrollo institucional. Es recomendable que sean formuladas por escrito y difundidas a todos los interesados.

SEG.- Secretaría de Educación de Guanajuato.

SIA.- Sistema de Inscripción Automática.

SOP.- Secretaría de Obra Pública de Guanajuato.

USAER.- Unidad de Servicio de Apoyo a la Educación Regular.